

**Discurso del Ing. Sergio Viñals Padilla, Director General del Instituto Politécnico Nacional  
Presidente de la Asamblea Nacional de la ANUIES\***

Nos reunimos nuevamente, a efecto de cumplir con la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, en el recinto que nos brinda la hospitalidad de la benemérita Universidad de Yucatán y en circunstancias particularmente significativas, tanto para la ANUIES como para el conjunto de instituciones que la conforman.

En noviembre del año pasado estuvimos congregados en la Heroica Puebla de Zaragoza, acogidos por su cuatro veces centenaria Universidad; en aquella ocasión la Asamblea Ordinaria, luego de profundos debates, plasmó los esfuerzos comunes en el documento titulado “La Planeación de la Educación Superior en México”. Ese documento fue el resultado de una concienzuda elaboración, tuvo el sustento de valiosas aportaciones anteriores y de las que brindaron a su redacción, reuniones regionales de las instituciones miembros. En el pleno de la Asamblea, las conclusiones previas, a las que los representantes de la Secretaría de Educación Pública colaboraron con significativo interés, fueron examinadas cuidadosamente, perfeccionadas, y, por fin, aprobadas.

Así quedó integrado el documento definitivo, que sucesivamente analiza, en una primera parte, los conceptos fundamentales de la educación superior en México. Su evolución y estado actual así como las políticas generales que norman su desarrollo. En segundo término aparece el Sistema Nacional de Planeación Permanente para este tipo de enseñanza y por último, un Plan Nacional de Educación Superior.

En la tercera parte, luego de fijarse objetivos y estrategias, se señalan las áreas programáticas respectivas y se formulan treinta y seis programas en términos de esquemas indicativos, según las áreas de operación de lo sustantivo y las áreas adjetivas. Dentro de estas últimas y perteneciente al aspecto normativo, se encuentra el programa denominado “Aportación de la ANUIES para la Legislación en Materia Laboral”. Al respecto se fijó como objetivo el reunir las opiniones de los miembros del sistema de educación superior acerca de la legislación en materia laboral, para que sirviera de base al estudio que sobre el tema llevaran a cabo los miembros del poder legislativo de la nación.

El problema fijó como meta para este año, la celebración de ocho reuniones regionales con las instituciones miembros, para conocer sus puntos de vista; posteriormente se llevaría a cabo una reunión nacional en la que se analizarían las aportaciones regionales y así poder elaborar una proposición de la Asociación con aquellos aspectos en los que hubiera consenso. Por la importancia del tema los plazos se acortaron, de tal suerte que previa consulta con los miembros de nuestra Asociación y con su expreso asentimiento, se resolvió incluir dicha cuestión en la agenda de la presente Reunión.

Esta Asamblea es justamente, el foro en el cual se ha de dar debido cumplimiento a las metas iniciales del programa mencionado. Viene antecedida de los pasos prefijados y de un periodo formativo de la opinión de la ANUIES y de sus miembros; este lapso ha resultado sumamente rico, pues se ha conducido en un ambiente de apertura y recepción a todo aquello que constituye un aporte a la problemática por afrontar. Además, precede a este evento, una muy cuidadosa atención prestada a las opiniones de los sindicatos representativos de quienes serían los destinatarios interesados en esta legislación, vale decir en sentido amplio, los trabajadores universitarios; esas opiniones han sido oídas y valoradas.

La presente Reunión tratará también, sobre modificaciones que han sido propuestas a los estatutos de la Asociación. El punto tampoco es nuevo y ha sido largamente analizado y debatido; incluso se debió haber tratado en Puebla, en noviembre del año pasado. El tema ha sido considerado por las instituciones miembros a través del mecanismo usual: la Secretaria General Ejecutiva preparó un documento de trabajo, que sometido a consideración del Consejo Nacional, pretende sintetizar las distintas posiciones; paralelamente, se buscó garantizar tanto la igualdad de los miembros de la Asociación como el debido respeto a la trascendencia de las que ya pertenecen a ella y su independencia respetuosa, pero firme, del Estado.

Llegamos a esta Reunión, por consiguiente, con el respaldo de un cúmulo de trabajos previos, exámenes concienzudos y conclusiones, las cuales se sustentan en un convencimiento preciso y ponderado. Nada es

---

\*Reunión extraordinaria de la ANUIES, Mérida, Yucatán, febrero de 1979.

sorpresivo o fortuito, ni producto de la improvisación, del apresuramiento o de la ausencia de planeación. La actividad que antecede a esta Reunión lo demuestra; su publicidad lo certifica.

El problema de las relaciones laborales en los institutos de enseñanza superior no es nuevo en las preocupaciones de esta Asociación. Puede afirmarse, sin tener que recurrir a una puntualización histórica tediosa y quizá inadecuada, que en los últimos años se ha hecho acuciante la necesidad de dar algún cauce legislativo a la regulación de las relaciones de trabajo en el campo de la educación superior. Frente a movimientos que han afectado a las instituciones y a profundos debates o disidencias, estos antagonismos de concepciones son una prueba tangible de la necesidad de encarar urgentemente esa regulación, con el objeto de acotar y precisar los caminos por los que han de transcurrir las relaciones laborales de las instituciones con sus dependientes. El tema ha sido materia de discusión pública y se han externado variadas opiniones; todas ellas han sido, seguramente, sopesadas con cuidado antes de este evento.

Por una parte, nadie puede dejar de advertir la multiplicidad de regímenes aplicables a los trabajadores de la educación superior; me refiero en especial a aquellos casos en que la naturaleza de la institución y la polémica acerca de la inadecuación de los distintos supuestos del Artículo 123 constitucional, provocan dudas sobre la inserción de los trabajadores en alguno de sus apartados. Hago mención a esto porque existen centros educativos a nivel superior que no tienen problemática semejante, debido a su directa dependencia del Gobierno de la Federación.

Por otra parte, las instituciones públicas de enseñanza superior, autónomas o estatales, disciplinan diferenciadamente la relación con sus trabajadores, y en consecuencia, una de las postulaciones formuladas es la de reducir a una misma legislación a todos los trabajadores de esas casas de estudios; una segunda propuesta es la de decidir si la legislación correspondiente, debe ser privativa de esas universidades públicas y autónomas. Otro punto que se debate es si la legislación laboral universitaria debe comprender, indistintamente, al personal académico y al administrativo y manual; esto equivale a traer a un primer plano, las consideraciones vinculadas con la facultad de las instituciones para fijar sus propias pautas académicas de admisión, promoción y definitividad en relación a sus docentes, investigadores y técnicos.

De igual manera se plantea el dilema de cómo canalizar adecuadamente las instancias conciliatorias y de arbitraje, frente a i conflictos individuales o colectivos de trabajo; dicho de otro modo, cuál podría ser un órgano jurisdiccional adecuado para zanjar estas diferencias. Aun resuelto este punto, se polemiza acerca de si la relación laboral de las instituciones de educación superior, será justiciable por órganos jurisdiccionales de carácter federal o locales.

Este debate acerca del cual he tocado sólo algunos puntos fundamentales por el deseo de no invadir los fueros soberanos de la Asamblea se ha dado con anterioridad y, al llegar a este momento, se puede afirmar que está ampliamente tocado el arsenal de argumentaciones. Sin embargo, queda pendiente lo que esconde el discurso: por un lado, están las legítimas aspiraciones de los dependientes de las universidades; por otro la necesidad imperiosa de que la tarea que desarrollan las instituciones de enseñanza superior, se sujete a planes y programas de acuerdo a metas definidas y a un proceso. Todo ello se debe realizar en un marco de consenso entre las partes en apariencia enfrentadas, pero ciertamente coadyuvantes al crecimiento de la educación y a su permanente enriquecimiento, lo cual ha sido primordial y nos ha permitido vincularnos con miras superiores.

Es con este espíritu de amplitud y comprensión que postulamos que ha llegado el momento de que la ANUIES promueva la intervención del Congreso de la Unión a fin de que suministre el elemento regulador sobre la relación de las universidades públicas y autónomas con sus trabajadores, y en un contexto más general, que nos aboquemos a la tarea de desarrollar y culminar los programas aprobados en nuestro documento normativo de la planeación de la educación superior.

Cuenta el país con el enorme interés que al respecto ha manifestado el señor Presidente de la República, así como con el impulso y comprensión de las autoridades educativas. Se ha pedido a la Asociación que coordine las actividades asociadas a estos trabajos. Toca, pues, a los aquí presentes, demostrar el grado de madurez adquirido para llevar a cabo juntos, en una indisoluble unidad del sistema educativo superior, lo que tantas veces hemos reclamado y en lo que ahora tenemos la oportunidad de participar de manera definitiva.

Las universidades e institutos de enseñanza superior, sus respectivas comunidades y la propia nación, deben recibir de nosotros una respuesta serena y ponderada. Estoy seguro de que ésta se producirá en el seno de esta Asamblea.

Muchas gracias.